



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80 - 1 1956

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Jueves 9 de julio

Número 154

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Advertidos errores en la inserción de la Circular número 21/64 de esta Delegación Provincial que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 150 de 4 del corriente, se rectifican en la forma siguiente:

Página 1.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, artículo 5.<sup>a</sup>, donde dice: "Los almacenistas ..... vendrán obligados a tener ... aceites de oliva virgen a granel"....., deberá decir: "Los almacenistas ..... vendrán obligados a tener ..... aceite de oliva a granel".

Página 2.<sup>a</sup>, epígrafe café Torrefacto, donde dice: "Superior en bolsas de 259, 38 .....", debe decir: "Superior en bolsas de 250, 38 ....."

En la misma página y epígrafe, donde dice: "Africano en bolsas de ..... 27,50 ....", debe decir: "Africano en bolsas de 250, 27,50 ....."

Página 2.<sup>a</sup>, epígrafe café español. Tostado, donde dice: "Liberia en bolsas de 2 kilos, 220 pesetas .....", debe decir: "Liberia en bolsas de 2 kilos, 230 pesetas....."

Página 2.<sup>a</sup>, epígrafe huevos, donde dice: "Según establece la Circular ....., de 17 del corriente.....", debe decir: "Según establece la Circular ....., de 17-4-1964. ...."

Burgos, 7 de julio de 1964.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de Concursos

Esta Diputación, en sesión de 20 de junio último, acordó convocar Concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestas al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de carbón, con que atender, durante la temporada de 1964-65, las necesidades de este artículo del Palacio Provincial, Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, en las cantidades aproximadas que a continuación se relacionan, existiendo en el Presupuesto vigente consignación, y obligándose a consignar en el correspondiente del año 1965, las cantidades necesarias para efectuar el pago total del suministro.

Palacio Provincial: Cien mil (100.000) kilogramos de carbón "antracita".

Establecimientos Provinciales de Beneficencia: Ochenta mil (80.000) kilogramos de carbón "antracita", y ciento diez mil (110.000) kilogramos de "galletilla", para cocinas.

Hospital Provincial: Ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de carbón "antracita cobles", y sesenta mil (60.000) kilogramos de carbón galleta hulla".

Las proposiciones, que deberán ser independientes para cada suministro, serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 y sello de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de 2.600 pesetas, para el Concurso del Palacio Provincial; 3.250 pesetas, para el Hospital Provincial, en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º 5.º del Reglamento mencionado.

Los interesados podrán asistir a los Concursos por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Sr. Secretario de la Corporación o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil, inmediatamente a aquel en que termine el



plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación, o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán asimismo, de cuenta del adjudicatario, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio comicial en . . . . ., calle de . . . . . núm. . . . . con carnet de identidad núm. . . . ., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de . . . . . y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministro de carbón para (el Establecimiento a que se refiera la propuesta), se comprometo a efectuarlo en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompaña, al precio de . . . . . (en número y letra) tonelada.

Burgos, 9 de julio de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2 761—D-347,20

#### ANUNCIOS

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de reparación del camino vecinal de Bozoo a Santa Gadea del Cid, se convoca segunda subasta para su adjudicación con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 8 de junio último, admitiéndose proposiciones durante un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Burgos, 7 de julio de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.816.—D-64,10

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 20 de junio último, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras pue a continuación se relacionan, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

#### Relación que se cita

Obras de reparación del camino vecinal de Bezana a Peñacastillo.

Obras de reparación del camino vecinal de Marmellar de Arriba a la carretera de Burgos a Aguilar de Campo.

Burgos, 8 de julio de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Habiendo sido interesado por el Ilustrísimo Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la remisión de los Cuestionarios E. L. S. números 9, 11, 12 y 13 y el duplicado de los modelos 12, 13 y 29, referidos a 31 de diciembre de 1963, se concede un último plazo de 8 días para presentar los documentos de referencia, ya que transcurrido el mismo, se propondrá el nombramiento de comisionados especiales que se personen en aquellos Ayuntamientos que no hayan cumplimentado el servicio a fin de efectuar su recogida.

En relación a los modelos 12 y 13

que se citan se advierte que son bastantes los municipios que han presentado la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963 sin acompañar los duplicados que se citan, por lo que todos los Ayuntamientos que se encuentren en este caso deberán proceder a la remisión de dichos modelos.

Burgos 7 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castrobarco (Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, Burgos), por Decreto de 6 de mayo de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Vicepresidente: Don Joaquín Rubinal del Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don José Oria Liria, Registrador de la Propiedad de Villarcayo.

Don Juan Domingo Giménez, Notario de Medina de Pomar.

Don José María Samplón Valls, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Fidel García Martínez, Alcalde Pedáneo de Castrobarco.

Don Alejandro Ezquerro Corral, Jefe de la Hermandad Sindical de



Labradores y Ganaderos de Junta de Traslaloma.

Don Florencio Corral García y don Lucinio Vadillo Perea, representantes de los propietarios cultivadores directos de Castrobaroto.

Don Severo Guinea Gómez, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don César Huidobro Díez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Castrobaroto, 2 de julio de 1964.  
El Presidente de la Comisión Local,  
Julio Selva Ramos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en ramo de apremio que en este Juzgado se tramita con el número 31/60, por estafa, contra Celestino Antón de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez la finca embargada a dicho penado, que a continuación se indica, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de la misma, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar el día treinta de julio próximo y hora de las once de mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.º No existen títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá suplirlos a su costa.

*Finca que se describe*

Un local sito en el pueblo de Vi-

llagonzalo Pedernales, en el término "Era del Concejo", que consta de una planta, edificado recientemente, que linda por todos sus puntos cardinales con terrenos del Ayuntamiento de Villagonzalo, construido de piedra y paredes de ladrillo, con cimientos de hormigón, con una longitud de diecisiete metros de largo por ocho de ancho y una altura de cinco metros, con vigas de hierro y ocho ventanales grandes, cuatro al norte y cuatro al sur, tasado en setenta mil pesetas, con un terreno que forma parte de la misma finca y que limita al este, con la fachada de la puerta de entrada a la cochera y los demás aires con terrenos del Ayuntamiento de dicho pueblo, con una superficie aproximada de unos doscientos treinta metros cuadrados, formando un polígono irregular, y cuyo terreno tiene un pozo cerca de la fachada de la cochera y que ha sido tasado todo ello en diecisiete mil setecientas sesenta pesetas.

Dado en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

### Requisitoria

Muñoz Fadrique Julián, hijo de Julián y Vicenta, natural de Valdestillas (Valladolid), de estado soltero, profesión Sargento de Sanidad Militar, de 23 años de edad, viste de paisano, usa gafas oscuras del sol, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por un delito comprendido en el artículo 9.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, en causa ordinaria número 36 de 1964, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, don Francisco Chaves Rodríguez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 30 de junio de 1964.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Chaves Rodríguez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Obras Públicas

#### Negociado de Expropiaciones

##### EDICTO

En el expediente de expropiación forzosa número 17/64, instruido con motivo de las obras de mejora de curva entre los p. k. 230 y 231 de la carretera nacional de Madrid a Irún, incluidos en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de diciembre, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiaciones forzosas de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

1. Justino Rodríguez, 3,04 áreas.
2. Jesús Fernández, 5,20.
3. Feliciano Larra, 9,20.
4. Valentín Larra, 6,72.
5. Mariano Arranz, 21,20.
6. Mauro Pérez y Hs., 20,14.
7. Rosario Pérez, 6,12.
8. Ruperto Lara, 9,60.
9. Felicito García, 6,60.
10. Ponce León, 4,76.
11. Angeles Pérez, 7,42.
12. Mauro Pérez, 4,42.
13. Amador González, 6,80.
14. Valentín Larra, 17,55.
15. Idem, 0,32.
16. Ruperto Lara, 9,37.
17. Angeles Pérez, 11,49.
18. Ladislao Rodrigo, 0,90.
19. Rosario Pérez, 1,665.
20. Máximo Ortega, 2,30.
21. J. L. Valcárcel, 4,00.
22. Rosario Pérez, 1,65.
23. Feliciano Lara, 1,33.
24. Ayuntamiento de Saldaña, 2,16
25. Amador González, 2,88.
26. Honorato Antón, 3,12.
27. Emilio Sancho, 12,23.
28. Máximo Ortega, 12,78.
29. Finca Rectoral, 0,28.
30. Lucio Fernández, 12,58.
31. Ismael Moral, 2,80.



32. Máximo Fernández, 0,12.
33. Ayuntamiento de Sarracín, 1,80.
34. Máximo Fernández, 20,46.
35. Prudencio Arranz, 17,10.
36. Indalecio Barrio, 1,00.
37. C. de A. de B., 7,60.
38. Lucio Díez, 4,80.
39. Súceso Fernández, 3,60.
40. Agapito García, 1,40.
41. Mauro Moral, 2,16.
42. Máximo Fernández, 1,40.
43. Vicente García, 0,64.
44. Suceso Fernández, 18,04.
45. Aurelio Cámara, 0,72.
46. Capellanía de S. L., 28,60.
47. Ayto. de Sarracín, 23,40.
48. Finca de R. Sarracín, 8,64.
49. F. Ponce de León, 21,45.
50. Aurelio de la Cámara, 3,50.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, con objeto de que en día 8 de julio próximo, a las cinco de la tarde, se personen los propietarios interesados, a quien también se cita personalmente mediante cédula, en el Ayuntamiento de Sarracín, advirtiéndoles de su derecho, de ser asistido de un perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 24 de junio de 1964.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### Ayuntamiento de Villamediana

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamediana, 2 de julio de 1964.—Al Alcalde, Moisés de los Mozos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Castrojeriz

A las trece horas del domingo siguiente al en que se cumplan quince días hábiles de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial subasta pública para el aprovechamiento de la caza existente en el término municipal, por un periodo de cinco años, a contar del presente, y bajo el tipo de licitación de 130.000 pesetas anuales.

Los licitadores habrán de presentar las plicas conteniendo las proposiciones hasta media hora antes del día señalado para la subasta, y entregar en la Depositaria municipal la cantidad de 6.500 pesetas como garantía provisional.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de licitación.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y que igualmente queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, así como por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será presidida por el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, con la asistencia, para dar fe del acto, del Secretario de la Corporación.

Castrojeriz, 2 de julio de 1964, —El Alcalde, ilegible.

2.839.—D-122,15

### Ayuntamiento de Villasandino

#### Subasta de árboles

Habiendo quedado desierta la subasta de 93 chopos, de este Ayuntamiento, se acuerda rebajar el importe de la misma en un 2 por 100 de su tasación anterior, admitiéndose nuevamente pliegos hasta las doce horas del día 12 de julio próximo, con arreglo al pliego de condiciones de la subasta.

Villasandino, 25 de junio de 1964.—El Alcalde, Arturo Díez.

2.864.—D-42,60

### Notaría de D. José María Mur Ballabriga.—Burgos

D. José María Mur Ballabriga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que por el señor Presidente de la Junta vecinal de Alarcia, Ayuntamiento de Rábanos, actuando en representación de dicha Junta, se instruye acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento para fuerza motriz, de las aguas derivadas del río Arlanzón y el derecho que les corresponde, para su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, por prescripción, en razón a llevar en el aprovechamiento y uso de dichas aguas ininterrumpidamente, desde hace más de veinte años, el siguiente molino, propiedad de dicha Junta vecinal de Alarcia.

Molino sito en las inmediaciones del pueblo de Uzquiza, al pago que llaman «Prados del Molino», correspondiente al Ayuntamiento de Villorobe, partido judicial y provincia de Burgos.

Todos los que se consideren perjudicados por tal aprovechamiento de aguas o tengan que hacer alguna reclamación respecto a ello pueden comparecer ante mí, en esta Notaría, calle de Vitoria, número 21, principal, izquierda, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de dicha Junta y Ayuntamiento, exponiendo y justificando sus derechos o reclamaciones contra tal acta de notoriedad.

Burgos, 3 de junio de 1964.—  
José M.<sup>a</sup> Mur.—Rubricado.—Está el sello de su Notaría.

2.818.—D-158,15